

ACORDADA N° 13115
REGISTRADA

Corte de Justicia de Salta

0057

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente, _____

DIJERON: _____

Que en virtud de las medidas extraordinarias dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y Poder Ejecutivo Provincial en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 (coronavirus) que motivaron el aislamiento social, preventivo y obligatorio (Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/2020 -B.O. N° 34327 del 12/03/2020-; 250/2020 -B.O. N° 20704 del 13/03/2020-; 297/2020 -B.O. N° 34334 del 20/03/2020-; 325/2020 -B.O. N° 34344 del 31/03/2020-; 355/2020 B.O. N° 34353 del 11/04/2020 y 408/2020 -B.O. N° 34365 del 26/04/2020), y lo dispuesto por Acordada 13.112, resulta necesario fijar lineamientos de trabajo para adecuar la tarea del Centro Judicial de Mediación a la modalidad de trabajo remoto, sujeta a las variaciones que la situación de emergencia requiera, a fin de cumplir con la prestación del servicio. _____

Que en este contexto de crisis sanitaria imperante, la postergación indefinida de la prestación del servicio de mediación afecta al justiciable, sobre todo cuando involucren derechos de niños, niñas y adolescentes. En tal sentido, el dialogo como resolución de conflictos y las negociaciones colaborativas, adaptadas a las modalidades adecuadas a la emergencia, podrán resultar un canal idóneo para gestionar sus conflictos durante el tiempo que éstas medidas persistan.

Que en consecuencia, con el fin de optimizar la aplicación de la Ley Provincial N° 7324 y brindar el servicio

0058

de la mediación judicial, resulta conveniente implementar un Protocolo de Actuación al respecto. _____

___ Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial, art. 13 y cc. de la Ley N° 7324 y modificatorias,

_____ **ACORDARON:** _____

___ **I. APROBAR** el Protocolo de Actuación para mediaciones bajo modalidad remota, con sus correspondientes formularios de Acta de Consentimiento Y Notificación, Acta Falta de Consentimiento y Acta de Ratificación De Acuerdos, los que como Anexos I, II, III y IV forman parte de la presente. _____

___ **II. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

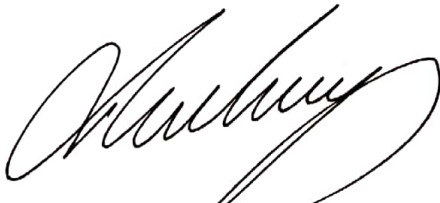
___ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe. _____



FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

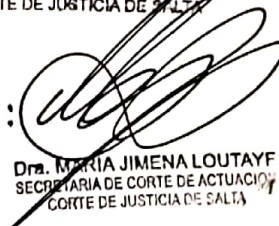


TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VIFALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mi: _____



Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ANEXO I

Acordada N° 13115PROTOCOLO DE ACTUACION DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION BAJO
MODALIDAD REMOTA

- 1- Se garantizará el cumplimiento del aislamiento preventivo, social y obligatorio de todos los participantes, realizándose las audiencias de manera virtual, por alguna plataforma disponible para las partes, letrados y la mediadora o el mediador, lo que será coordinado previamente entre ellos. _____
- 2- Serán aplicables los principios de mediación contenidos en el art. 4 de la Ley 7324. La voluntariedad de las partes y la confidencialidad del mediador serán pilares fundamentales del trabajo remoto. _____
- 3- Se trabajará con los trámites de mediación que ya ingresaron al Centro y que se encuentran suspendidos en razón de la emergencia sanitaria y con las causas nuevas que deriven los juzgados civiles y comerciales y de personas y familia. _____
- 4- Los Juzgados enviarán por e-mail a smediacion@justiciasalta.gov.ar las derivaciones de mediación, las cuales deberán contener además de los datos personales de las partes y letrados, sus correos electrónicos y/o celulares y/o cualquier dato que sirviere para contactarlos. _____

Recibidas las derivaciones serán registradas digitalmente, procediéndose al sorteo de la mediadora o

el mediador que intervendrá conforme el orden de ingreso. Este registro digital una vez superada la emergencia sanitaria, será cargado en el sistema habitual, manteniendo la correlatividad. _____

5- Mientras se extienda el aislamiento social, preventivo y obligatorio los letrados, al momento de iniciar algún proceso o efectuar alguna presentación por medio de la Mesa Virtual de Presentación de Escritos, podrán expresar su voluntad de concurrir al servicio del Centro de Mediación Judicial bajo el sistema de trabajo remoto ya sea al inicio o durante el transcurso del proceso. _____

6- El mediador o la mediadora se contactará por cualquier soporte tecnológico con las partes y sus letrados a fin de informarle la posibilidad de realizar la audiencia de manera virtual, quienes deberán prestar su consentimiento dejándose constancia del mismo en el Acta de Consentimiento que deberá labrar el mediador o mediadora interviniente (Acta de Consentimiento y Notificación). _____

En el supuesto que alguna o ambas partes decidieran no participar bajo ésta modalidad la mediadora o el mediador dejará constancia de dicha manifestación en el Acta haciéndole saber que finalizada las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuestas y volviendo el Centro de Mediación a sus tareas habituales y presenciales, se le fijará fecha de audiencia (Acta de Falta de Consentimiento). _____

7- Determinado el día y hora de realización de las audiencias virtuales, las notificaciones serán

realizadas por la mediadora o el mediador por cualquier medio que resulte eficaz para notificar a las partes y letrados (e-mail, whatsapp, teléfono, entre otros). La mediadora o el mediador interviniente labrará Acta dejando constancia de la modalidad de notificación, y la fecha y hora de realización (Acta de Consentimiento y Notificación). _____

8- En caso de arribar a un Acuerdo, la mediadora o el mediador deberá redactar el texto del convenio el que será leído a las partes y letrados quienes ratificarán el contenido del mismo, remitiéndose por e-mail a las partes y sus letrados. El mediador o la mediadora dejaran constancia de esta circunstancia en un Acta indicando modalidad de la lectura (conjunta o separada con cada una de las partes y letrados, soporte tecnológico utilizado, y la fecha y hora en cada caso - Acta de Ratificación de Acuerdo). _____

9- La mediadora o el mediador informará a las partes la posibilidad de concurrir al Centro de Mediación, si lo creyeren necesario a fin de suscribir el Acta de Acuerdo realizado bajo la modalidad de mediación virtual y/o bien tratar cuestiones vinculadas al mismo una vez finalizada las medidas dispuestas, dejando constancia de esta circunstancia en el convenio; ello sin perjuicio de que una vez finalizada la mediación, se remitirá indefectiblemente por correo electrónico al juzgado interviniente el resultado del procedimiento y copia del acuerdo celebrado si existiere. _____

10- Según las particularidades del caso y los recursos tecnológicos con el que cuenten las partes y sus letrados, podrá el mediador o la mediadora actuar como facilitador o facilitadora del dialogo a fin de gestionar el conflicto de manera adecuada, informando a las partes y letrados esta modalidad de intervención.____

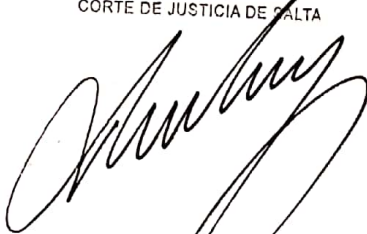
11- El mediador o la mediadora deberá conformar con la derivación de Mediación y Actas pertinentes un expediente, asignándole la numeración correspondiente según la correlatividad, el que quedará bajo su custodia hasta que pueda ser ingresado al Centro de Mediación para su registro y guarda una vez que se levanten las medidas de aislamiento ordenadas._____



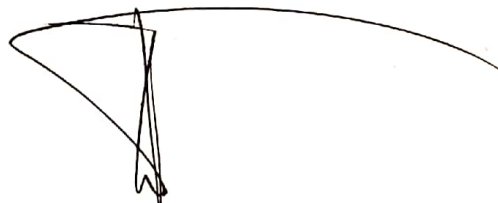
FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



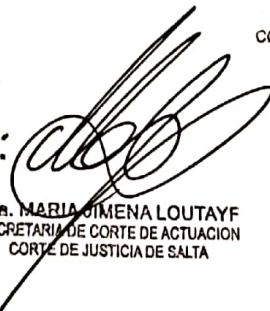
GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VIÑALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mi: 

Dra. MARIA JIMENA LOUTAYF
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ANEXO II

Acordada N° 13115

ACTA DE CONSENTIMIENTO Y NOTIFICACION

Se deja constancia que los Sres. _____ y _____, y sus letrados Dres. _____

informados de lo establecido por Acordada N° _____, en el día de la fecha prestaron consentimiento para el trabajo remoto respecto de cuestiones ventiladas en el Expte Judicial N° _____, habiéndose notificado mediante _____ la fecha y hora de realización de la audiencia, fijada para el _____ a horas _____.

Salta, ____ de _____ de 2020.

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLELMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MERCEDES OVELINO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIRALLS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Aste mi:

Dra. MARIANA ARRIBENA LOUTCH
SECRETARIA DE CORTE DE NOTIFICACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ANEXO III

Acordada N° 13115

ACTA FALTA DE CONSENTIMIENTO

Se deja constancia que los Sres. _____ y
 _____, y sus letrados Dres.
 _____,

informados de lo establecido por Acordada N° _____, en el
 día de la fecha no prestaron conformidad para el trabajo
 remoto en el Expte Judicial N° _____, por lo cual se le
 informó que finalizada la situación de emergencia y volviendo
 el Centro de Mediación a sus tareas habituales y
 presenciales, se le fijará fecha de audiencia.

Salta, ___ de _____ de 2020.



FABIAN VITTAR
 JUEZ
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
 PRESIDENTE
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

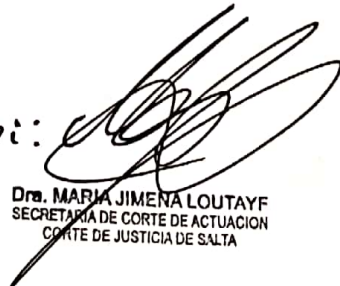


TERESA OVEJERO CORNEJO
 JUJZA
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VIÑALS
 JUEZ
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mi:



Dra. MARIA JIMENA LOUTAYF
 SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


ANEXO IV

Acordada N° 13115

ACTA DE RATIFICACION DE ACUERDOS

Se deja constancia que en fecha _____, y en el marco de la audiencia de celebrada conforme lo autoriza la Acordada N° _____, en el Expte Judicial N° _____ el Mediador/a _____, el día ____ del mes de _____ a horas _____ procedió a la lectura del texto del Acuerdo alcanzado en forma *conjunta/separada* con cada una de las partes Sres. _____ y de sus letrados Dres. _____, mediante _____ (soporte tecnológico utilizado), habiendo sido ratificado por los mismos, remitiéndoseles por correo electrónico.


Salta, _____ de _____ de 2020.




FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Aste mi:



Dra. MARIANA JULIANA COUTAYF
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA